

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 12 de abril de 2022	6a. época	6062
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al primer trimestre que comprende el período de enero a marzo de 2022.

.....Pág. 2

#### ORGANISMOS

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 15

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS. 2018-2024.

MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN III, 13, FRACCIONES VI, VIII Y XXIV, Y 23, FRACCIONES I, IV, XIX, XX Y XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3 Y 12, FRACCIONES XVIII, XIX, XXXVI, XXXIX Y LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y,

#### CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros quince días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal pertinente, el monto y calendarización del gasto federalizado susceptible de ser proporcionado a las entidades federativas.

En ese tenor, el 20 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En correlación con lo anterior y como parte de la normativa estatal vigente, el precepto legal 8 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, impone la obligación al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, de efectuar la entrega de los recursos provenientes de las participaciones federales a sus municipios, de los distintos fondos y conceptos participables que les correspondan, para lo cual surge la imperiosa necesidad de emitir y publicitar el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables y de los fondos de aportaciones estatales y la porción que les atañe con respecto a cada uno de los fondos provenientes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, al cual se encuentra adherido el estado de Morelos.

Obligación que fue atendida cabalmente, toda vez que mediante la publicación número 6043, de fecha 15 de febrero de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se dio a conocer el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados de los fondos federales participables, así como el monto del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, que corresponden a los municipios del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022".

Bajo ese contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del Acuerdo 02/2014, por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, publicitado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda, el importe de las participaciones entregadas, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como de los montos estimados, de las participaciones federales que reciben y que tengan obligación de participar a los municipios, en el cual, la información contenida deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con su desglose mensual respectivo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se expide el presente acuerdo, en el que se informan los recursos que han sido otorgados a los municipios integrantes del estado de Morelos, con relación al Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, durante el trimestre correspondiente a los meses de enero-marzo de 2022.

No se omite mencionar que el presente acuerdo se emite en armonía con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, modificado y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5968, de fecha 28 de julio de 2021, en específico con el "Eje Rector 5, denominado modernidad para las y los morelenses", subtítulo como hacienda pública, el cual establece como objetivo estratégico el señalado en el número 5.39, tendiente a cumplir con los lineamientos en la ejecución de los recursos federales, así como con su estrategia número 5.39 referente al cumplimiento de los lineamientos en la ejecución de los recursos federales, teniendo como estrategia la marcada con el numeral 5.39.1 consistente en eficientar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno que permitan aprovechar al máximo los recursos disponibles, observando la línea de acción contenida en el numeral 5.39.1.1 misma que prevé el impulso de los mecanismos de coordinación entre los órganos de control federal, estatal y municipal, los entes fiscalizadores, de las asociaciones civiles y organizaciones para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2022.

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los municipios del estado de Morelos, el importe de las participaciones en ingresos federales, pagadas en el período correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022, de conformidad con las variables y fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El importe total de las participaciones en ingresos federales pagadas a los municipios del estado de Morelos por los meses de enero, febrero y marzo de 2022, ascendió a la cantidad de \$911,988,113.00 (Novecientos once millones novecientos ochenta y ocho mil ciento trece pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- El desglose de los importes pagados a cada uno de los municipios del estado de Morelos, por concepto de participaciones en ingresos federales, correspondientes al primer trimestre del 2022, que comprende los meses de enero, febrero y marzo de 2022, se contiene en los cuadros 1, 2, 3, y 4 siguientes:

Cuadro 1  
ANEXO III  
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS  
A LOS MUNICIPIOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022  
(PESOS)

COMPENSACIÓN ANUAL DEFINITIVA 2021 DEL F.E.I.E.F.																	
MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 40. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DISEL	PARTICIPACIONES FONDO DE COMPENSACIÓN GASOLINA Y DISEL	FONDO ISR	ISRENAJENACIÓN DE INMUEBLES	FGP	FFM	FOFIR	TOTAL
AMACUZAC	9,353,524	2,776,900	143,182	0	155,762	240,178	0	22,683	133,910	119,909	146,071	189,996	58,549	75,781	16,657	358	13,433,460
ATLATALAHUCAN	12,360,823	3,669,715	189,216	0	205,842	305,098	0	29,973	165,050	171,923	209,437	3,012,940	69,695	90,048	19,793	442	20,499,995
AXOCHIAPAN	13,105,204	3,890,709	200,611	0	218,237	323,421	0	31,779	183,126	266,920	325,161	906,368	80,220	103,225	22,689	490	19,658,160
AYALÁ	23,392,239	6,944,752	358,083	0	389,544	570,645	0	56,724	290,868	612,103	745,661	1,827,853	133,693	170,904	37,565	779	35,531,413
COATELCO	9,179,200	2,725,146	140,513	0	152,859	111,857	0	22,260	60,435	77,315	94,185	704,877	26,621	34,329	7,546	162	13,337,305

COAT LÁN DEL RIO	8,725, 889	2,590, 565	133,5 74	0	145,3 10	229,5 11	0	21,15 9	128,8 38	71,68 1	87,32 1	688,6 06	55,87 3	72,68 4	15,97 6	345	12,96 7,332
CUAU TLA	40,86 4,834	12,13 2,063	625,5 50	0	680,5 11	1,023, 665	0	99,09 6	564,0 64	1,274, 968	1,553, 161	2,468, 908	247,7 57	314,2 67	69,07 7	1,510	61,91 9,431
CUER NAVA CA	87,36 1,547	25,93 6,135	1,337, 311	0	1,454, 807	2,131, 803	0	211,8 48	1,131, 291	2,578, 827	3,141, 515	5,783, 950	510,0 80	649,4 68	142,7 55	3,028	132,3 74,36 5
EMILI ANO ZAPA TA	26,50 5,460	7,869, 013	405,7 40	0	441,3 87	645,5 40	0	64,27 5	334,3 62	729,4 28	888,5 87	4,180, 704	149,2 23	190,3 50	41,84 0	895	42,44 6,804
HUEY APAN	8,386, 949	2,489, 940	128,3 86	0	139,6 65	78,96 6	0	20,33 7	48,04 6	53,52 2	65,20 0	109,5 31	21,13 8	27,31 9	6,005	129	11,57 5,133
HUIT ZILAC	10,14 3,504	3,011, 431	155,2 74	0	168,9 17	219,4 60	0	24,59 7	130,6 87	167,0 38	203,4 84	113,7 65	57,33 7	74,12 4	16,29 3	350	14,48 6,261
JANT ETEL CO	9,417, 019	2,795, 751	144,1 53	0	156,8 20	233,2 98	0	22,83 6	132,3 21	125,3 86	152,7 44	338,2 70	57,98 1	75,07 1	16,50 1	354	13,66 8,505
JIUTE PEC	48,09 0,657	14,27 7,285	736,1 61	0	800,8 40	1,298, 429	0	116,6 19	632,6 20	1,467, 381	1,787, 556	1,049, 249	279,9 82	355,5 59	78,15 3	1,693	70,97 2,184
JOJU TLA	16,02 1,635	4,756, 547	245,2 56	0	266,8 04	382,2 22	0	38,85 3	211,1 14	393,0 28	478,7 85	1,466, 128	93,65 1	119,7 24	26,31 6	565	24,50 0,628
JONA CATE PEC	9,140, 083	2,713, 533	139,9 14	0	152,2 07	209,6 93	0	22,16 4	125,7 92	113,7 48	138,5 67	56,40 8	54,98 7	71,22 4	15,65 5	337	12,95 4,312
MAZA TEPE C	8,475, 950	2,516, 363	129,7 49	0	141,1 48	213,5 48	0	20,55 3	123,0 40	65,77 3	80,12 3	526,5 81	53,60 1	69,70 9	15,32 2	329	12,43 1,789
MIAC ATLA N	8,866, 576	2,632, 333	135,7 28	0	147,6 53	152,0 01	0	21,50 1	92,14 1	107,6 71	131,1 63	0	40,58 5	52,33 8	11,50 4	247	12,39 1,441
OCUI TUCO	9,627, 246	2,858, 163	147,3 71	0	160,3 19	260,6 98	0	23,34 6	143,8 15	130,9 52	159,5 26	1,727, 907	63,14 6	81,77 5	17,97 4	385	15,40 2,623
PUEN TE DE IXTLA	12,37 4,300	3,673, 716	189,4 23	0	206,0 66	255,8 46	0	30,00 6	146,5 57	272,6 71	332,1 67	0	64,33 3	82,09 5	18,04 5	392	17,64 5,617
TEMI XCO	29,13 5,358	8,649, 785	445,9 97	0	485,1 83	732,1 57	0	70,65 3	377,4 68	833,0 65	1,014, 837	6,739, 209	169,2 90	215,8 06	47,43 5	1,010	48,91 7,253
TEMO AC	9,201, 917	2,731, 890	140,8 62	0	153,2 37	230,4 85	0	22,31 4	132,0 65	112,9 30	137,5 72	525,7 98	57,73 2	74,81 5	16,44 5	354	13,53 8,416

TEPALCINGO	10,947,634	3,250,163	167,584	0	182,308	256,192	0	26,547	154,999	191,615	233,425	0	68,208	87,951	19,332	415	15,586,373
TEPOZTLÁN	15,744,211	4,674,184	241,009	0	262,184	352,795	0	38,178	195,876	374,666	456,416	1,669,171	87,167	111,781	24,570	524	24,232,732
TETECALA	8,315,969	2,468,867	127,299	0	138,483	196,975	0	20,166	121,328	51,901	63,225	128,451	52,825	68,809	15,125	325	11,769,748
TETELA DEL VOLCÁN	8,890,546	2,639,449	136,094	0	148,051	159,118	0	21,558	88,051	101,204	123,287	0	38,741	50,065	11,004	236	12,407,404
TLALNEPANTLA	8,998,576	2,671,522	137,748	0	149,851	237,038	0	21,822	132,968	54,122	65,930	1,318,461	57,634	75,133	16,514	356	13,937,675
TLALTIZAPÁN	14,858,612	4,411,265	227,452	0	247,437	344,623	0	36,033	203,497	357,032	434,935	0	90,521	115,902	25,476	545	21,353,330
TLAUQUILTEMANGO	11,527,077	3,422,190	176,454	0	191,957	261,685	0	27,954	158,397	230,228	280,464	321,208	69,086	88,717	19,500	424	16,775,341
TLAYACAPAN	9,788,579	2,906,060	149,842	0	163,007	233,146	0	23,736	135,522	132,241	161,095	1,718,934	58,973	76,326	16,777	363	15,564,601
TOTOLAPÁN	9,628,116	2,858,421	147,385	0	160,334	234,707	0	23,349	131,930	86,874	105,831	915,910	57,746	75,043	16,495	353	14,442,494
XOCHITEPEC	19,637,762	5,830,112	300,610	0	327,022	482,043	0	47,622	258,503	501,074	610,405	2,823,699	115,583	147,884	32,505	692	31,115,516
XOXOCOTLA	11,550,043	3,429,008	176,805	0	192,340	146,429	0	28,008	88,341	189,455	230,794	0	38,782	49,488	10,878	236	16,130,607
YAUTEPEC	27,349,454	8,119,581	418,659	0	455,443	748,215	0	66,321	357,162	720,754	878,020	4,599,703	159,343	203,447	44,718	956	44,121,776
YECAPITLÁN	16,438,993	4,880,454	251,644	0	273,754	362,072	0	39,864	212,511	382,133	465,513	2,916,300	95,305	122,180	26,856	569	26,468,148
ZACATEPEC	10,981,682	3,260,271	168,105	0	182,874	275,385	0	26,631	146,808	245,933	299,596	0	64,519	82,628	18,162	393	15,752,987
ZACUALPÁN	8,301,551	2,464,587	127,078	0	138,243	220,814	0	20,130	119,199	67,899	82,714	0	51,964	67,598	14,858	319	11,676,954
TOTAL:	602,688,719	178,927,869	9,225,822	0	10,036,406	14,359,758	0	1,461,495	7,792,702	13,433,370	16,364,473	48,828,885	3,451,871	4,423,567	972,316	20,860	911,988,113

Cuadro 2  
ANEXO VII  
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS  
EN EL MES DE ENERO DE 2022  
(PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 40. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL DICIEMBRE 2021	FONDO DE COMENSACIÓN DICIEMBRE 2021	FONDO ISR	ISR ENAJENACIÓN INMUEBLES DICIEMBRE 2021	TOTAL
AMACUZAC	3,401,470	1,010,788	55,779	0	40,289	82,253	0	8,346	133,910	37,656	49,335	170,387	24,435	5,014,648
ATLATLAHUCAN	4,041,835	1,201,080	66,280	0	47,874	101,380	0	9,917	165,050	46,782	61,291	2,378,602	29,035	8,149,126
AXOCHIAPAN	4,633,270	1,376,832	75,979	0	54,879	112,483	0	11,368	183,126	75,619	99,072	0	33,284	6,655,912
AYALA	7,671,100	2,279,560	125,795	0	90,861	178,662	0	18,822	290,868	181,204	237,405	733,481	55,107	11,862,865
COATETELCO	1,540,865	457,887	25,268	0	18,251	37,122	0	3,781	60,435	22,430	29,387	1,484	11,069	2,207,979
COATLÁN DEL RIO	3,262,460	969,480	53,499	0	38,643	79,137	0	8,005	128,838	20,697	27,116	70,642	23,436	4,681,953
CUAUTLA	14,105,972	4,191,760	231,317	0	167,080	346,471	0	34,610	564,064	412,718	540,724	0	101,332	20,696,048
CUERNAVACA	29,151,594	8,662,749	478,043	0	345,289	694,884	0	71,526	1,131,291	776,172	1,016,903	413,027	209,415	42,950,893
EMILIANO ZAPATA	8,543,927	2,538,931	140,108	0	101,199	205,379	0	20,963	334,362	210,809	276,191	4,008,613	61,377	16,441,859
HUEYAPAN	1,226,206	364,382	20,108	0	14,524	29,512	0	3,009	48,046	15,504	20,312	0	8,809	1,750,412
HUITZILAC	3,327,064	988,677	54,559	0	39,408	80,273	0	8,163	130,687	40,747	53,385	113,765	23,900	4,860,628
JANTETELCO	3,369,601	1,001,318	55,256	0	39,912	81,276	0	8,268	132,321	36,524	47,852	0	24,206	4,796,534
JIUTEPEC	15,959,373	4,742,521	261,710	0	189,032	388,580	0	39,157	632,620	453,720	594,442	208,758	114,647	23,584,560
JOJUTLA	5,373,871	1,596,911	88,123	0	63,651	129,675	0	13,185	211,114	121,030	158,567	82,843	38,604	7,877,574
JONACATEPEC	3,196,916	950,002	52,425	0	37,866	77,266	0	7,844	125,792	33,244	43,555	56,408	22,965	4,604,283

MAZATEPEC	3,128,900	929,790	51,309	0	37,061	75,576	0	7,677	123,040	21,118	27,668	0	22,477	4,424,616
MIACATLÁN	2,349,226	698,101	38,524	0	27,826	56,597	0	5,764	92,141	34,170	44,768	0	16,876	3,363,993
OCUITUCO	3,670,479	1,090,727	60,190	0	43,475	88,337	0	9,006	143,815	39,368	51,578	0	26,367	5,223,342
PUENTE DE IXTLA	3,684,838	1,094,994	60,426	0	43,646	90,021	0	9,041	146,557	87,831	115,072	0	26,471	5,358,897
TEMIXCO	9,686,543	2,878,473	158,845	0	114,733	231,856	0	23,767	377,468	246,087	322,412	1,119,502	69,585	15,229,271
TEMOAC	3,358,074	997,892	55,067	0	39,775	81,120	0	8,239	132,065	33,571	43,983	317,625	24,123	5,091,534
TEPALCINGO	3,947,728	1,173,115	64,737	0	46,759	95,206	0	9,686	154,999	57,605	75,471	0	28,359	5,653,665
TEPOZTLÁN	5,017,335	1,490,962	82,277	0	59,428	120,315	0	12,310	195,876	99,471	130,321	1,669,171	36,043	8,913,509
TETECAL A	3,088,527	917,793	50,647	0	36,582	74,524	0	7,578	121,328	16,468	21,575	128,451	22,187	4,485,660
TETELA DEL VOLCÁN	2,247,177	667,776	36,850	0	26,617	54,085	0	5,514	88,051	28,352	37,145	0	16,143	3,207,710
TLALNEPANTLA	3,372,355	1,002,136	55,302	0	39,944	81,674	0	8,274	132,968	15,183	19,893	1,144,016	24,226	5,895,971
TLALTIZAPÁN	5,202,301	1,545,927	85,310	0	61,619	124,996	0	12,764	203,497	110,412	144,657	0	37,372	7,528,855
TLAQUIL ENANGO	3,982,067	1,183,320	65,300	0	47,166	97,294	0	9,770	158,397	71,710	93,951	0	28,606	5,737,581
TLAYACA PAN	3,425,924	1,018,055	56,180	0	40,579	83,243	0	8,406	135,522	37,533	49,174	0	24,611	4,879,227
TOTOLAPAN	3,368,344	1,000,944	55,236	0	39,897	81,036	0	8,264	131,930	25,409	33,290	243,466	24,197	5,012,013
XOCHITEPEC	6,637,820	1,972,508	108,850	0	78,622	158,783	0	16,286	258,503	146,165	191,499	745,025	47,684	10,361,745
XOXOCO TLA	2,221,298	660,085	36,426	0	26,310	54,263	0	5,450	88,341	52,933	69,351	0	15,957	3,230,414
YAUTEPEC	9,131,790	2,713,622	149,748	0	108,162	219,383	0	22,405	357,162	217,583	285,066	4,238,733	65,600	17,509,254
YECAPIXTLA	5,484,084	1,629,662	89,931	0	64,957	130,533	0	13,456	212,511	111,558	146,159	2,179,433	39,396	10,101,680
ZACATEPEC	3,708,776	1,102,108	60,818	0	43,929	90,175	0	9,100	146,808	76,615	100,377	0	26,643	5,365,349
ZACUALPAN	3,034,153	901,635	49,755	0	35,938	73,216	0	7,444	119,199	19,853	26,011	0	21,796	4,289,000
TOTAL:	198,553,263	59,002,503	3,255,977	0	2,351,783	4,786,586	0	487,165	7,792,702	4,033,851	5,284,958	20,023,432	1,426,340	306,998,560



Cuadro 3  
ANEXO VII  
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS  
EN EL MES DE FEBRERO DE 2022 (PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 40. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIES EL ENERO 2022	PARTICIPACIONES FONDO DE COMPENSACIÓN GASOLINA Y DIES EL ENERO 2022	FONDO ISR	ISR ENAJENACIÓN INMUEBLES ENERO	COMPENSACIÓN ANUAL DEFINITIVA 2021 DEL F.E.I.E.F.			TOTAL
														FGP	FFM	FOFIR	
AMACUZAC	3,539,392	999,045	39,844	0	78,776	77,094	0	6,776	0	46,409	55,785	19,608	20,041	75,781	16,657	358	4,975,566
ATLATLAHUACAN	5,130,619	1,454,945	60,087	0	109,473	102,131	0	10,065	0	57,656	69,304	0	23,908	90,048	19,793	442	7,128,471
AXOCHIAPAN	5,091,558	1,439,142	57,998	0	111,943	101,486	0	9,818	0	93,197	112,024	0	27,654	103,225	22,689	490	7,171,224
AYALA	9,687,311	2,746,834	113,349	0	206,909	205,832	0	18,994	0	223,326	268,442	793,695	46,451	170,904	37,565	779	14,520,391
COATELCO	5,270,639	1,514,489	68,573	0	98,595	37,507	0	11,059	0	27,644	33,229	0	9,153	34,329	7,546	162	7,112,925
COATLÁN DEL RIO	3,212,660	905,490	35,708	0	72,433	72,944	0	6,101	0	25,508	30,661	612,022	19,007	72,684	15,976	345	5,081,539

CUA UTLA	16,21 8,128	4,589, 048	186,4 53	0	353,1 07	334,1 26	0	31,45 4	0	508,6 57	611,4 15	298,0 99	86,87 3	314,2 67	69,07 7	1,510	23,60 2,214
CUE RNAV ACA	35,67 5,788	10,10 9,015	415,0 72	0	766,7 74	731,8 47	0	69,70 6	0	956,5 97	1,149, 847	482,5 58	178,0 60	649,4 68	142,7 55	3,028	51,33 0,515
EMILI ANO ZAPA TA	11,12 4,676	3,156, 415	130,8 63	0	236,2 00	228,4 29	0	21,88 7	0	259,8 12	312,2 99	111,5 38	51,97 8	190,3 50	41,84 0	895	15,86 7,182
HUEY APAN	4,997, 401	1,437, 759	65,63 4	0	92,23 7	22,01 0	0	10,54 9	0	19,10 8	22,96 8	0	7,248	27,31 9	6,005	129	6,708, 367
HUIT ZILA C	4,200, 010	1,190, 903	49,14 0	0	89,71 3	63,52 9	0	8,235	0	50,21 9	60,36 4	0	19,65 5	74,12 4	16,29 3	350	5,822, 535
JANT ETEL CO	3,618, 378	1,022, 159	41,01 6	0	79,96 2	73,02 1	0	6,956	0	45,01 5	54,10 8	86,19 4	19,83 8	75,07 1	16,50 1	354	5,138, 573
JIUTE PEC	19,72 6,710	5,590, 932	229,9 31	0	423,1 35	492,5 98	0	38,58 9	0	559,1 89	672,1 55	840,4 91	98,03 7	355,5 59	78,15 3	1,693	29,10 7,172
JOJU TLA	6,515, 120	1,845, 729	75,67 0	0	140,2 96	124,3 42	0	12,71 7	0	149,1 64	179,2 97	701,2 15	32,53 6	119,7 24	26,31 6	565	9,922, 691
JONA CATE PEC	3,585, 561	1,013, 968	41,01 6	0	78,48 2	59,93 7	0	6,932	0	40,97 2	49,24 9	0	18,80 5	71,22 4	15,65 5	337	4,982, 138
MAZA TEPE C	3,160, 751	891,4 75	35,34 3	0	70,83 3	65,24 4	0	6,025	0	26,02 7	31,28 5	0	18,24 0	69,70 9	15,32 2	329	4,390, 583
MIAC ATLA N	4,230, 292	1,207, 099	52,12 1	0	85,04 1	42,65 1	0	8,570	0	42,11 3	50,62 1	0	13,95 4	52,33 8	11,50 4	247	5,796, 551
OCUI TUC O	3,473, 501	977,9 22	38,23 1	0	79,07 4	84,95 6	0	6,558	0	48,51 9	58,32 1	0	21,60 1	81,77 5	17,97 4	385	4,888, 817
PUEN TE DE IXTLA	5,497, 617	1,563, 927	66,07 9	0	113,8 72	78,87 6	0	10,96 3	0	108,2 48	130,1 16	0	22,39 9	82,09 5	18,04 5	392	7,692, 629
TEMI XCO	11,93 3,598	3,381, 971	139,0 11	0	256,1 44	260,5 39	0	23,33 5	0	303,2 91	364,5 62	714,5 33	59,01 4	215,8 06	47,43 5	1,010	17,70 0,249
TEM OAC	3,470, 287	979,3 65	39,00 7	0	77,36 0	71,02 7	0	6,637	0	41,37 4	49,73 3	0	19,73 2	74,81 5	16,44 5	354	4,846, 136
TEPA LCIN GO	4,176, 057	1,179, 251	47,18 3	0	92,59 8	72,13 8	0	8,012	0	70,99 5	85,33 7	0	23,45 4	87,95 1	19,33 2	415	5,862, 723

TEPO ZTLÁ N	6,665, 791	1,892, 066	78,67 9	0	140,9 87	113,9 26	0	13,14 2	0	122,5 93	147,3 59	0	30,17 2	111,7 81	24,57 0	524	9,341, 590
TETE CALA	3,082, 409	869,0 96	34,36 9	0	69,27 5	53,67 4	0	5,866	0	20,29 6	24,39 6	0	17,94 1	68,80 9	15,12 5	325	4,261, 581
TETE LA DEL VOLC ÁN	4,350, 129	1,242, 575	54,03 9	0	86,55 4	51,62 6	0	8,858	0	34,94 2	42,00 1	0	13,28 6	50,06 5	11,00 4	236	5,945, 315
TLAL NEPA NTLA	3,305, 115	931,4 28	36,69 2	0	74,60 3	75,41 5	0	6,274	0	18,71 3	22,49 3	0	19,55 5	75,13 3	16,51 4	356	4,582, 291
TLAL TIZA PÁN	5,823, 659	1,646, 809	66,59 2	0	127,5 23	101,1 92	0	11,25 8	0	136,0 78	163,5 68	0	31,39 1	115,9 02	25,47 6	545	8,249, 993
TLAQ UILT ENAN GO	4,571, 699	1,293, 554	52,54 4	0	99,56 7	73,62 2	0	8,866	0	88,37 9	106,2 33	0	23,87 4	88,71 7	19,50 0	424	6,426, 979
TLAY ACAP AN	3,837, 775	1,085, 260	43,89 1	0	84,02 5	70,24 3	0	7,418	0	46,25 8	55,60 3	436,3 56	20,18 7	76,32 6	16,77 7	363	5,780, 482
TOTO LAPA N	3,776, 283	1,067, 892	43,19 4	0	82,66 3	74,45 0	0	7,302	0	31,31 6	37,64 2	557,1 09	19,66 9	75,04 3	16,49 5	353	5,789, 411
XOC HITE PEC	7,934, 549	2,247, 145	91,91 0	0	171,3 56	163,2 47	0	15,46 2	0	180,1 42	216,5 34	0	40,11 7	147,8 84	32,50 5	692	11,24 1,543
XOX OCO TLA	6,349, 510	1,821, 724	81,65 2	0	120,7 16	41,43 8	0	13,22 2	0	65,23 8	78,41 7	0	13,50 3	49,48 8	10,87 8	236	8,646, 022
YAUT EPEC	11,16 3,106	3,163, 077	129,8 51	0	239,9 81	289,9 88	0	21,80 9	0	268,1 61	322,3 34	270,5 06	55,44 3	203,4 47	44,71 8	956	16,17 3,377
YECA PIXTL A	6,714, 611	1,902, 658	78,12 8	0	144,3 02	107,3 86	0	13,12 0	0	137,4 91	165,2 66	0	33,00 1	122,1 80	26,85 6	569	9,445, 568
ZACA TEPE C	4,440, 275	1,257, 574	51,45 0	0	95,86 1	93,98 5	0	8,654	0	94,42 4	113,5 00	0	22,36 8	82,62 8	18,16 2	393	6,279, 274
ZACU ALPA N	3,126, 084	882,1 56	35,11 3	0	69,73 6	74,13 0	0	5,976	0	24,46 9	29,41 2	0	17,67 8	67,59 8	14,85 8	319	4,347, 529
TOTA L:	248,6 77,04 9	70,49 9,897	2,905, 433	0	5,320, 106	4,786, 586	0	487,1 65	0	4,971, 540	5,975, 880	5,923, 924	1,195, 823	4,423, 567	972,3 16	20,86 0	356,1 60,14 6

Cuadro 4  
ANEXO VII  
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS  
EN EL MES DE MARZO DE 2022  
(PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART. 40. A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	FONDO DE COMENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DIFERENCIAS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL FEBRERO 2021.	PARTICIPACIONES FONDO DE COMENSACIÓN GASOLINA Y DIESEL FEBRERO	FONDO ISR	ISRENAJE NACIONAL DE INMUEBLES FEBRERO	TOTAL
AMACUZAC	2,412,662	767,067	47,559	0	36,697	80,831	0	7,561	0	35,844	40,951	1	14,073	3,443,246
ATLATLAHUCAN	3,188,369	1,013,690	62,849	0	48,495	101,587	0	9,991	0	67,485	78,842	634,338	16,752	5,222,398
AXOCHIAPAN	3,380,376	1,074,735	66,634	0	51,415	109,452	0	10,593	0	98,104	114,065	906,368	19,282	5,831,024
AYALA	6,033,828	1,918,358	118,939	0	91,774	186,151	0	18,908	0	207,573	239,814	300,677	32,135	9,148,157
COATEPEC	2,367,696	752,770	46,672	0	36,013	37,228	0	7,420	0	27,241	31,569	703,393	6,399	4,016,401
COATLÁN DEL RIO	2,250,769	715,595	44,367	0	34,234	77,430	0	7,053	0	25,476	29,544	5,942	13,430	3,203,840
CUAUTLA	10,540,734	3,351,255	207,780	0	160,324	343,068	0	33,032	0	353,593	401,022	2,170,809	59,552	17,621,169
CUERNAVACA	22,534,165	7,164,371	444,196	0	342,744	705,072	0	70,616	0	846,058	974,765	4,888,365	122,605	38,092,957
EMILIANO ZAPATA	6,836,857	2,173,667	134,769	0	103,988	211,732	0	21,425	0	258,807	300,097	60,553	35,868	10,137,763
HUEYAPAN	2,163,342	687,799	42,644	0	32,904	27,444	0	6,779	0	18,910	21,920	109,531	5,081	3,116,354

HUITZILA C	2,616,430	831,851	51,575	0	39,796	75,658	0	8,199	0	76,072	89,735	0	13,782	3,803,098
JANTETE LCO	2,429,040	772,274	47,881	0	36,946	79,001	0	7,612	0	43,847	50,784	252,076	13,937	3,733,398
JIUTEPEC	12,404,574	3,943,832	244,520	0	188,673	417,251	0	38,873	0	454,472	520,959	0	67,298	18,280,452
JOJUTLA	4,132,644	1,313,907	81,463	0	62,857	128,205	0	12,951	0	122,834	140,921	682,070	22,511	6,700,363
JONACAT EPEC	2,357,606	749,563	46,473	0	35,859	72,490	0	7,388	0	39,532	45,763	0	13,217	3,367,891
MAZATEP EC	2,186,299	695,098	43,097	0	33,254	72,728	0	6,851	0	18,628	21,170	526,581	12,884	3,616,590
MIACATL ÁN	2,287,058	727,133	45,083	0	34,786	52,753	0	7,167	0	31,388	35,774	0	9,755	3,230,897
OCUITUC O	2,483,266	789,514	48,950	0	37,770	87,405	0	7,782	0	43,065	49,627	1,727,907	15,178	5,290,464
PUENTE DE IXTLA	3,191,845	1,014,795	62,918	0	48,548	86,949	0	10,002	0	76,592	86,979	0	15,463	4,594,091
TE MIXCO	7,515,217	2,389,341	148,141	0	114,306	239,762	0	23,551	0	283,687	327,863	4,905,174	40,691	15,987,733
TEMOAC	2,373,556	754,633	46,788	0	36,102	78,338	0	7,438	0	37,985	43,856	208,173	13,877	3,600,746
TEPALCIN GO	2,823,849	897,797	55,664	0	42,951	88,848	0	8,849	0	63,015	72,617	0	16,395	4,069,985
TEPOZTL ÁN	4,061,085	1,291,156	80,053	0	61,769	118,554	0	12,726	0	152,602	178,736	0	20,952	5,977,633
TETECAL A	2,145,033	681,978	42,283	0	32,626	68,777	0	6,722	0	15,137	17,254	0	12,697	3,022,507
TETELA DEL VOLCÁN	2,293,240	729,098	45,205	0	34,880	53,407	0	7,186	0	37,910	44,141	0	9,312	3,254,379
TLALNEP ANTLA	2,321,106	737,958	45,754	0	35,304	79,949	0	7,274	0	20,226	23,544	174,445	13,853	3,459,413

TLALTIZA PÁN	3,832,65 2	1,218 ,529	75,550	0	58,295	118,43 5	0	12,011	0	110,542	126,710	0	21,758	5,574 ,482
TLAQUILT ENANGO	2,973,31 1	945,3 16	58,610	0	45,224	90,769	0	9,318	0	70,139	80,280	321, 208	16,606	4,610 ,781
TLAYACA PAN	2,524,88 0	802,7 45	49,771	0	38,403	79,660	0	7,912	0	48,450	56,318	1,28 2,57 8	14,175	4,904 ,892
TOTOLAP AN	2,483,48 9	789,5 85	48,955	0	37,774	79,221	0	7,783	0	30,149	34,899	115, 335	13,880	3,641 ,070
XOCHITE PEC	5,065,39 3	1,610 ,459	99,850	0	77,044	160,01 3	0	15,874	0	174,767	202,372	2,07 8,67 4	27,782	9,512 ,228
XOXOCO TLA	2,979,23 5	947,1 99	58,727	0	45,314	50,728	0	9,336	0	71,284	83,026	0	9,322	4,254 ,171
YAUTEPE C	7,054,55 8	2,242 ,882	139,06 0	0	107,30 0	238,84 4	0	22,107	0	235,010	270,620	90,4 64	38,300	10,43 9,145
YECAPIXT LA	4,240,29 8	1,348 ,134	83,585	0	64,495	124,15 3	0	13,288	0	133,084	154,088	736, 867	22,908	6,920 ,900
ZACATEP EC	2,832,63 1	900,5 89	55,837	0	43,084	91,225	0	8,877	0	74,894	85,719	0	15,508	4,108 ,364
ZACUALP AN	2,141,31 4	680,7 96	42,210	0	32,569	73,468	0	6,710	0	23,577	27,291	0	12,490	3,040 ,425
TOTAL:	155,458, 407	49,42 5,469	3,064,4 12	0	2,364, 517	4,786,5 86	0	487,165	0	4,427,97 9	5,103,63 5	22,8 81,5 29	829,70 8	248,8 29,40 7

CUARTO.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo 02/2014, por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, publíquese el presente acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al período de enero, febrero y marzo de 2022, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO.- Remítase un ejemplar de la presente publicación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

L.C. y L. en D. MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO

SECRETARIA DE HACIENDA

RÚBRICA.

La presente hoja de firma forma parte integral del Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales, pagadas a los municipios del estado de Morelos, correspondientes al período de enero a marzo de 2022.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y DE LA APLICACIÓN DEL FONDO AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

En la ciudad de Cuernavaca, en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ubicado en calle Gútemberg 3, cuerpo B, cuarto piso, del edificio las Plazas, colonia Centro, de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, siendo las diez horas del día diez de enero del año dos mil veintidós, presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado Joaquín Roque González Cerezo, presidente del Comité; magistrado Martín Jasso Díaz, magistrado Guillermo Arroyo Cruz, magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas y magistrado Manuel García Quintanar, y Rosario Adán Vázquez, jefa del Departamento de Administración en su carácter de secretaria técnica; se dio inicio al acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Al contarse con la presencia de todos los integrantes del comité, el presidente declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo el acta de instalación, por lo que una vez que se ha verificado el quórum legal para sesionar, con fundamento en lo establecido en los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se procedió a tratar los asuntos, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Protesta del presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, como presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado Joaquín Roque González Cerezo, en términos del Artículo 57, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

4. Toma de protesta de la secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Rosario Adán Vázquez, jefa del Departamento de Administración, en términos del artículo 57, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

5. Toma de protesta a los magistrados que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo 57, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos Por parte del presidente del comité.

6. Instalación Formal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

7. Instrucción a la secretaria técnica para que realice las acciones y mecanismos de control para el manejo y resguardo de la información que se genere en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

8. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día diez de enero del año dos mil veintidós.

9. Instrucción a la secretaria técnica para que realice las acciones para publicar la presente acta al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos, en los estrados y en la página de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto uno del orden del día, lista de asistencia y verificación del quórum legal el mismo ya ha quedado desahogado.

Punto dos del orden del día, el magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, da lectura al orden del día, mismo que fue remitido con anterioridad junto con la convocatoria de la presente sesión, por lo que, si no existiera alguna modificación al mismo, se procede a tomar la votación para la aprobación del mismo.

El comité acuerda por unanimidad: aprueba la orden del día.

Punto tres del orden del día, protesta del presidente del Tribunal de Justicia Administrativa como presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado Joaquín Roque González Cerezo.

En el desahogo de este punto del orden del día, el magistrado Joaquín Roque González Cerezo, magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por determinación de ley procedió a dar cumplimiento por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 18, inciso A), fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, rindiendo la protesta de ley.

“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y todos aquellos ordenamientos, lineamientos que sean derivados de éstos cuerpos normativos, en el cargo y desempeño de magistrado presidente del Pleno Especializado en Responsabilidades Administrativas, si así lo hiciere que se me reconozca y si no, que se me demande”.

Punto cuatro del orden del día, toma de protesta de la secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Rosario Adán Vázquez, jefa del Departamento de Administración, en términos del artículo 57, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el presidente del comité Joaquín Roque González Cerezo, procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18, apartado A, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tomándole la protesta de ley a la jefa del departamento, Rosario Adán Vázquez, como secretaria técnica del comité, a quien le preguntó:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como las demás disposiciones, lineamientos, que guarden relación con el cargo de secretaria técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos que se le ha conferido?”.

La C. Rosario Adán Vázquez, contestó “Si protesto”.

El magistrado presidente del Comité: “Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden”.

Punto cinco del orden del día, toma de protesta a los magistrados que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo 57, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por parte del presidente del comité.

En el desahogo de este punto del orden del día, el presidente del Comité procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18, apartado A, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, tomándoles la protesta de Ley a los magistrados Martín Jasso Díaz, Guillermo Arroyo Cruz, Jorge Alberto Estrada Cuevas y Manuel García Quintanar, a quienes les preguntó:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Ley de Justicia Administrativa del Estado, el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como las demás disposiciones, lineamientos, que guarden relación con el cargo de magistrados integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos?”.



Los magistrados Martín Jasso Díaz; Guillermo Arroyo Cruz, Jorge Alberto Estrada Cuevas y Manuel García Quintanar, contestaron: "Si Protesto".

El magistrado presidente del Comité: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

La secretaria técnica del Comité, Rosario Adán Vázquez, registra la toma de protesta de los magistrados Martín Jasso Díaz; Guillermo Arroyo Cruz, Jorge Alberto Estrada Cuevas y Manuel García Quintanar, asumieron el cargo como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo 57, Fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto seis del orden del día instalación formal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el magistrado presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, declaró que siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día diez de enero del año dos mil veintidós, quedó formalmente instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; en cumplimiento a los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6026, del veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

Continuando, en uso de la palabra, el magistrado presidente del comité, puso a la consideración de los magistrados integrantes de este cuerpo colegiado la publicación de la presente Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

El comité acuerda por unanimidad. La publicación de la presente acta de instalación, instruyendo a la secretaria técnica realice los oficios correspondientes y llevar a cabo los trámites legales que se requieran, para la publicación de esta acta, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Punto siete del orden del día, instrucción a la secretaria técnica para que realice las acciones y mecanismos de control para el manejo y resguardo de la información que se genere en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En uso de la palabra el presidente del comité pone a consideración de los integrantes que se instruya a la secretaria técnica el inicio de la apertura de los libros de gobierno de registro, así como la gestión de los sellos oficiales de este comité.

El Comité acuerda por unanimidad: instruir a la secretaria técnica realice la apertura de los libros de gobierno de registro, así mismo, deberá realizar los trámites para tener los sellos oficiales de este comité.

Punto ocho del orden del día, aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos del día diez de enero del año dos mil veintidós.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el presidente del comité anunció que, no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por veinte minutos, para que la secretaria técnica elabore el acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Pasados los veinte minutos, el magistrado presidente del comité reanudó los trabajos, pidiendo a la secretaria técnica, circular a los magistrados integrantes de este comité, el acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la secretaria técnica por instrucciones del magistrado presidente del comité, sometió a votación de los magistrados integrantes de este órgano colegiado la aprobación de acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El comité acuerda por unanimidad: aprobó el acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el diez de enero del año dos mil veintidós.

Punto nueve del orden del día, instrucción a la secretaria técnica para que realice las acciones para publicar la presente acta al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos, en los estrados y en la página de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El comité acuerda por unanimidad: aprobó la publicación del acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el diez de enero del año dos mil veintidós.

En uso de la palabra, el magistrado presidente del comité, señala que al no haber más asuntos que tratar, se da por terminados los trabajos de esta acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

#### FIRMAS Y CARGOS.

Joaquín Roque González Cerezo.  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Servicios y Ejecución  
del Gasto Público y de la Aplicación del  
Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Morelos.

Martin Jasso Díaz.

Magistrado titular de la Primera Sala de Instrucción e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Guillermo Arroyo Cruz.

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Jorge Alberto Estrada Cuevas.

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Manuel García Quintanar.

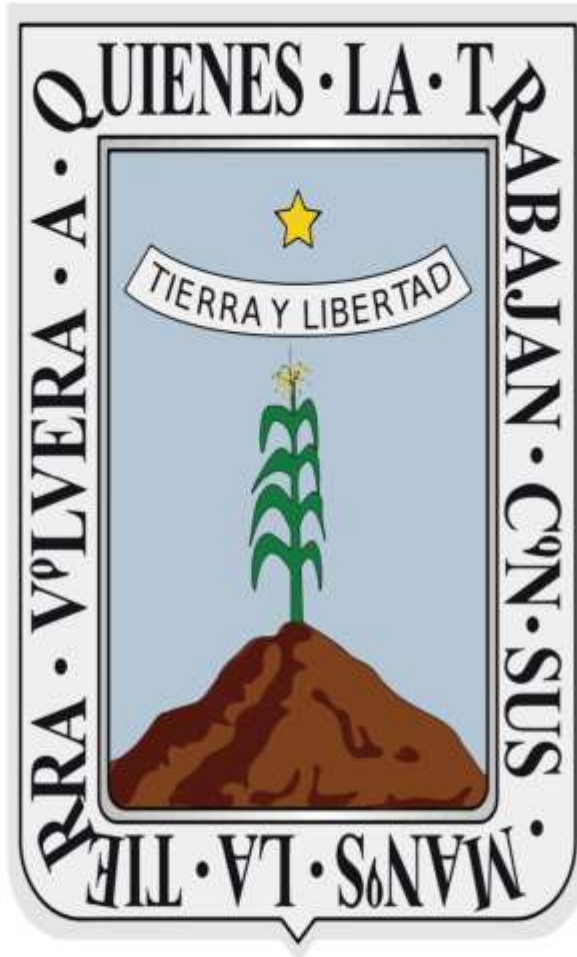
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Rosario Adán Vázquez.

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Rúbricas.

La presente hoja de firmas forma parte del acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



# MORELOS

2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado  
2018-2024